Asunción, 02 de mayo de 2018

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Santiago Juré
Presente.

Me es grato dirigirme a Usted en referencia al llamado por Contratación Directa N° 06/2018, ID N° 341.827, cuya descripción es "ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, DIPLOMAS PARA EGRESADOS, RECIBOS, FORMULARIOS, TRIPTICOS Y AFICHES", a fin de justificar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas para la presente contratación, conforme lo establece el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 844/18.

Al respecto, aclaro lo siguiente: El motivo por el cual se adopta esta modalidad es por la dificultad para determinar con precisión la cantidad y amplitud de los servicios que se requerirán durante el plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta que el cronograma de actividades del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial del presente año prevé la realización de varios cursos en capital e interior del país, además de diplomados, entre otros, cuyas cantidades dependerán de las necesidades operativas de la institución, conforme al cumplimiento del cronograma establecido.

Agradeciendo su amable deferencia, me despido saludándole muy atentamente.

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay